



**SESION ORDINARIA N°004**

FECHA	:	09-02-2026	HORA:	11:25 Hrs.
LUGAR	:	Sala de Concejo		
PRESIDENTE	:	Jhean Ramírez Domínguez.		
SECRETARIO (S)	:	Jorge Berrios Aguirre.		
CONCEJALES ASISTENTES:		Luis Anza A.	Concejal	
		Javier Condori Q.	Concejal	
		Luis Cutipa C.	Concejal	
		Julia Pizarro R.	Concejala	
		Karen Salinas S.	Concejala	
NÓMINA DE INVITADOS:		José Vilches R.	Administrador Municipal	
		Jason Bulo H.	Director SECOPLAN	
		José Arrieta A.	Director (s) DIDECO	
		Leopoldo Donoso R.	Arquitecto	
		Davis Banda		

**TABLA:**

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°003 de fecha 27-01-2026.
2. Informe del Alcalde – Cuenta
3. Informe de Compras
4. Informe de Transparencia
5. Tabla Ordinaria
  - 5.1 Cuota Anual AMRA.
  - 5.2 Cuota Anual de AMUNOCHI Asociación de Municipalidades del norte de Chile por un monto de \$7.200.000.
  - 5.3 Membresía que asciende a 111,97 UTM de la Asociación Chilena de Municipalidades.
  - 5.4 "Presentación Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (Borrador) para la comuna de Ollagüe- Estrategias de Adaptación y Mitigación".
6. Cuenta representante concejales AMRA y Cuenta de Trabajo Comisiones.

En Ollagüe a nueve de febrero del año 2026, siendo las 11:25 horas se da inicio a la sesión Ordinaria N°004 del Concejo Municipal de Ollagüe, en dependencias de la Sede Social, ubicada en Avda. Los Héroes S/N, con la asistencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales arriba indicados.

**PUNTO 1 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°003 DE FECHA 27-01-2026.**

Sr. Presidente de concejo consulta si existen observaciones al acta Sesión Ordinaria N°003 enviada por correo electrónico, no existiendo ninguna.

**ACUERDO N°014/2026**

Con la abstención del concejal Luis Cutipa, los votos a favor los Sres. Concejales Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N°003 de fecha 27.01.2026.-

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro y Karen Salinas.





**PUNTO 2 INFORME DEL ALCALDE - CUENTA**

Sr. Presidente de concejo informa gestiones realizadas en razón de su cargo.



**CUENTA PUBLICA ALCALDE**



**I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**

Ollagüe, 09 de febrero 2026



REUNION CON GOBERNADOR RICARDO DÍAZ CORTÉS



PROYECTO FUNDACION CULTURAL: FLOREO DE LLAMAS



VISITA A PROYECTOS EN TERRENO

+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes  
S/N, Ollagüe





PRIMER ENCUENTRO CULTURAL "CANTO PARA LAS GRANDES PERSONAS"  
TAKIY PAQ HATUN RUNA 2026



VERANO OLLAGÜINO 2026



VERANO OLLAGÜINO 2026

+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes  
S/N, Ollagüe





VERANO OLLAGÜINO 2026



#### PUNTOS VARIOS

- INSPECTOR FISCAL (DOH) NO AUTORIZA PRESENCIA EN CONCEJO
- SITUACION CLIMATICA



RUTA 21 - CH (CUESTA SAN MARTIN)

Sr. Presidente de concejo en sus puntos varios de informe de alcalde, le cede la palabra al Sr. José Arrieta Director (s) DIDECO, para que exponga las actividades que realizó en su calidad de Director (s) DIDECO.

Sr. José Arrieta en su calidad de director (s) DIDECO, expone las actividades realizadas en razón de su cargo.

# SUBROGANCIA DE DIDECO

PERÍODO 18 DE DICIEMBRE 2025 AL 13 DE FEBRERO DE 2026

+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes  
S/N, Ollagüe





## DICIEMBRE

- Entrega de regalos en caravana navideña
- Entrega de productos para cena de año nuevo



## Enero y febrero

- Escuela de verano. Contratación de 3 monitores por un total de \$2.418.879
- Verano Ollagüino 2026
- Situación de cierre del paso 23 y 24 de enero. 07 de febrero.





Sr. Presidente de concejo en sus puntos varios de informe de alcalde, le cede la palabra también al Sr. Jason Buló Director SECOPLAN, para que exponga de manera breve el proyecto de alcantarillado.

Sr. Jason Buló en su calidad de director de SECOPLAN, indica que ha habido algunas dudas es por eso que expone la situación del alcantarillado.





## REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE OLLAGÜE

Servicio de construcción de obra civil que contempla la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), cámara de retención de sólidos, sistema de bombas de impulsión, red eléctrica asociada y la reposición de fosa séptica con aumento de capacidad.

MONTO \$ 320.000.000.-



## REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE OLLAGÜE



## REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE OLLAGÜE



REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS,  
LOCALIDAD DE OLLAGÜE



27-01-2026 12:42:53 p. m.  
Ruta 21  
Ollagüe  
El Loa  
Antofagasta

SISTEMA ALCANTARILLADO



REPORTE SECOPLAN 09 FEBRERO CALLE 13 ANTOFAGASTA

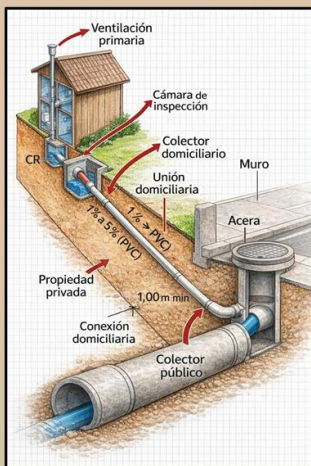


9 feb 2026 09:44:18  
19K 577441, 7652907  
n° 13 Calle antofagasta  
Ollagüe  
El Loa  
Antofagasta  
#Unidad Técnica SECOPLAN

9 feb 2026 09:44:25  
19K 577441, 7652907  
n° 13 Calle antofagasta  
Ollagüe  
El Loa  
Antofagasta  
#Unidad Técnica SECOPLAN



### FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO NORMADO



### ACCIONES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Página 1 de 8

OLLAGÜE, 31/12/2025  
 Con esta fecha la Alcaldía ha Decretado lo que sigue:  
 DECRETO EXENTO N° 1566

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

**“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE”**

TITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°: Objeto**  
 La presente Ordenanza tiene por objeto regular la organización, funciones, atribuciones, procedimientos y estándares de actuación de la Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, así como los deberes, responsabilidades y prohibiciones aplicables a los Inspectores Municipales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, ordenanzas, decretos alcaldicos y demás normativa vigente dentro del territorio comunal.

**Artículo 2°: Marco normativo**  
 La fiscalización municipal se regirá, especialmente, por las siguientes normas:

### CARTERA PROYECTOS

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**  
**¡GRACIAS!**



<https://municipalidaddeollague.cl/>



[secoplan@municipalidaddeollague.cl](mailto:secoplan@municipalidaddeollague.cl)



+552 552 807



Av. Los Héroes S/N

09 FEBRERO 2026

+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes S/N, Ollagüe



Sr. Jason Buló en su calidad de SECOPLAN, señala que el día 9 de febrero realizaron un reporte y hace referencia un caso como ejemplo, que es la calle 13 Antofagasta en cual indica que están haciendo una conexión al alcantarillado irregular, la cual se va a conectar al colector público, por lo tanto, va a saturar más aún el sistema. Y adicional, en esas zonas, recalca que las solicitudes de trabajo que están solicitando algunos pobladores están atribuyendo la responsabilidad al alcantarillado público, pero esto es domiciliario, ¿por qué es domiciliario?, porque muchas de las y esto pasa en casi todas las tomas irregulares que hay en la comuna de Ollagüe.



Continuando Sr. Jason Buló muestra una imagen como ejemplo e indica a los concejales, ustedes ven el sector izquierdo, es cómo debería estar el sistema, deberían tener la cámara de inspección domiciliaria que tenga las pendientes acordes y después se conectan al alcantarillado, eso es bajo las normativas actuales y lo que pasa es que acá la gente se salta a la cámara de inspección domiciliaria y pasa directo al colector público, por tanto, claramente se les va a devolver el alcantarillado porque no tienen una disposición, no tienen la cámara previa que receptiona y pasa al otro y tampoco tienen ni cumplen con las pendientes, ¿por qué?, porque acá muchas veces se construye y después se regulariza lo que es alcantarillado.

Además Sr. Jason Buló, agrega que los sectores más afectados son de uso comerciales, no residenciales, indica que entiende a la gente que hace tomas por necesidad, pero también hay otros que hacen por uso comercial y es ahí donde hay que recalcar que para tener la resolución sanitaria y poder funcionar y tener esa resolución, se requiere sistemas autónomos ya sea de agua potable y alcantarillado.

Sra. Corali Anza, interviene ante el concejo y pide autorización para hablar.

Sr. Presidente de concejo indica que no hay problema y le cede la palabra a la Sra. Corali Anza.

Sra. Corali Anza, indica que el Sr. Jason Buló está mintiendo, ya que indica que el Sr. Buló indica que ella está realizando un alcantarillado e indica que es mentira, ya que ella dice que está arreglando su agua potable. Lo otro que menciona es que el negocio de ella tiene sus dos patentes, servicio de sanidad y están al día, por ende le dice al Sr. Buló que él no puede decir que es algo ilegal, que está haciendo mal uso y que está realizando una construcción sin permiso, ya que menciona que no es una construcción, si no que está arreglando el agua, ya que tiene problemas.

Además indica que tuvo el problema, pero ella lo arregló y se lo mandó al concejal Luis, indica que





arreglo el problema, porque menciona que tiene una fosa séptica y que ahí se conectó e indica que vino en la mañana a hablar con el Sr. José Vilches, para que aquí a un mes solicite el camión para que succionara, además comenta que nunca ha tenido ese problema, pero que ahora lo tuvo, pero que ella lo arreglo sola.

Sr. Jason Buló responde y le dice a la Sra. Corali que él no la ha mencionado a ella ni a su hostel y que solo indico calle 13 Antofagasta reporte municipal.

Sr. Presidente de concejo interviene e indica que jamás estaban precisando y que solo se estaba explicando de manera general. Además indica que ayer apenas Corali llamo informando el problema, ellos como municipalidad vaciaron la línea y se realizó el trabajo.

Sr. Jason Buló le indica a la Sra. Corali, que tiene un levantamiento por parte de bienes nacionales, de que es lo que tiene bienes nacionales e indica que no hay registros de ni una de la condiciones que da a conocer la Sra. Corali, por ende son construcciones informales, independiente que sea el terreno del cual ella dice ser su casa, así que sea de agua potable o de alcantarillado son construcciones irregulares y no informadas, porque indica que la municipalidad no tiene Dirección de Obras Municipales, el rol que lo asume es el MINVU, por ende se tiene que informar, por lo tanto Sr. Jason Buló indica que todo lo que está comentando la Sra. Corali es irregular, además Sr. Jason Buló indica que se hace cargo de sus palabras y que en ningún momento se ha hecho un ataque hacia su vivienda de la Sra. Corali. Además aclara a la Sra. Corali que es ella quien está siendo publico información de ella.

### **PUNTO 3 INFORME DE COMPRAS**

Sr. Presidente de concejo da a conocer el informe de compras públicas conforme a lo estipulado en el artículo 8, inciso 7 de la ley 18.695, informa que, en el periodo entre el 28 de enero de 2026 hasta el 08 de febrero de 2026, no existen licitaciones privadas y no existen licitaciones privadas, pero si existe la siguiente trato directo:

- a) Trato directo con el ID 4051-19-SE26, que es servicio de mantención preventiva y hallazgo para retroexcavadora JCB modelo 3c 4X4X turbo PPU:FDSV-13, al proveedor DERCOMAQ SPA, por un monto de \$2.281.698

### **PUNTO 4 INFORME DE TRANSPARENCIA**

Sr. Presidente de concejo da a conocer el informe de transparencia e indica que ya está todo en verde, es decir están al día con las respuestas de transparencia.

### **PUNTO 5 TABLA ORDINARIA**

#### **PUNTO 5.1 CUOTA ANUAL AMRA**

Sr. presidente de concejo le solicita al secretario de concejo Sr. Jorge Berrios que proceda a leer la carta de solicitud de Sandra Pastenes Directora Ejecutiva Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.

Sr. Jorge Berrios en su calidad de Secretario de concejo, procede a leer la carta de solicitud.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Página 12 de 25



OF. ORD. N° 09-2026  
MAT.: Informa y solicita pago cuota AMRA  
2026.

Antofagasta, 28 de enero del 2026

DE : SANDRA PASTENES MUÑOZ  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PARA : JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

Estimado Alcalde:  
Junto con saludarle cordialmente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

En reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta AMRA, realizada el día 06 de noviembre de 2025, se acordó el Presupuesto AMRA y la propuesta de cuota anual correspondiente al año 2026. Posteriormente, dicha propuesta fue presentada por el Directorio y aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el día 07 de noviembre de 2025, contando con el quórum reglamentario.

En virtud de lo anterior, se informa que la cuota anual AMRA 2026 correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe asciende a la suma de \$24.777.303 (Veinticuatro millones, setecientos setenta y siete mil, trescientos tres pesos).

Cabe señalar que resulta fundamental contar con estos recursos durante el primer trimestre del año 2026, a fin de asegurar el adecuado soporte financiero que permita el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

Desde ya, agradezco su atención y disposición frente a esta solicitud, quedando atenta a cualquier antecedente adicional o comentario que estime pertinente.  
Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
SANDRA PASTENES MUÑOZ  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
[directoraejecutiva@amra.com](mailto:directoraejecutiva@amra.com)

Sr. Presidente de concejo lleva a votación el traspaso de los recursos cuota AMRA.

### ACUERDO N°015/2026

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba el pago de cuota anual AMRA 2026, por un monto de \$24.777.303 (Veinticuatro millones, setecientos setenta y siete mil, trescientos tres pesos) a la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro y Karen Salinas.

+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes  
S/N, Ollagüe





**PUNTO 5.2 CUOTA ANUAL DE AMUNOCHI ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE POR UN MONTO DE \$7.200.000.**

Sr. presidente de concejo le solicita al secretario de concejo Sr. Jorge Berrios que proceda a leer la carta de solicitud de Sandra Pastenes Directora Ejecutiva Asociación de Municipalidades del Norte de Chile

Sr. Jorge Berrios en su calidad de Secretario de concejo, procede a leer la carta de solicitud.



Asociación de Municipalidades Del Norte de Chile

Ord. AMUNOCHI Nº 06/ 2026  
Mat.: Solicita pago cuota anual 2026  
AMUNOCHI.

Antofagasta, 29 de enero del 2026

DE : SANDRA PASTENES MUÑOZ  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE

PARA : JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

En el marco de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile AMUNOCHI, realizada el día 21 de noviembre de 2025 en la comuna de Mejillones, se aprobó la propuesta de cuota anual correspondiente al año 2026, presentada por el Directorio de la Asociación.

En virtud de lo anterior, se informa que la cuota anual AMUNOCHI 2026 correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe asciende a la suma de \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos).

Cabe señalar que resulta fundamental contar con estos recursos durante el primer trimestre del año 2026, con el propósito de asegurar el adecuado soporte financiero que permita el normal funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Asociación.

Agradeciendo desde ya su atención y disposición frente a esta solicitud, quedo atenta a cualquier antecedente adicional o comentario que estime pertinente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
SANDRA PASTENES MUÑOZ  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE

Sr. Presidente de concejo lleva a votación la cuota AMUNOCHI.

**ACUERDO N°016/2026**

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba el pago de cuota anual AMUNOCHI 2026, por un monto de \$7.200.000 (Siete millones doscientos mil pesos) a la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile AMUNOCHI.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro y Karen Salinas.





**PUNTO 5.3 MEMBRESÍA QUE ASCIENDE A 111,97 UTM DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.**

Sr. presidente de concejo le solicita al secretario de concejo Sr. Jorge Berrios que proceda a leer la carta de solicitud de Álvaro Pillado Iribarra Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades

Sr. Jorge Berrios en su calidad de Secretario de concejo, procede a leer la carta de solicitud.



Oficio Nº: 292/25

Materia: Membresía 2026 AChM.

Santiago, 05 de septiembre de 2025.

Señor  
**Jhean Ramírez Domínguez**  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe  
Presente

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, me es grato, a nombre del Directorio y del mío propio, expresar nuestro reconocimiento al esfuerzo, compromiso y responsabilidad de la **Ilustre Municipalidad de Ollagüe**, en su calidad de asociada a nuestra institución, contribuyendo al fortalecimiento del municipalismo en Chile.

En este contexto, informo a usted que la membresía 2026 de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe asciende a **111,97 UTM**, monto que solicitamos sea incorporado en el **presupuesto municipal del año 2026**.

**El cálculo de la cuota anual se encuentra reflejado en Anexo II Adjunto\***

Cabe precisar que, a partir de 2026, la membresía será **calculada con el valor de la UTM vigente en enero de cada año y facturada en pesos**, siendo remitida a su municipio en dicho mes. Para ejercer plenamente los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades y en nuestros estatutos, es requisito estar al día con la membresía correspondiente.

Asimismo, deseamos reiterar que la Asociación Chilena de Municipalidades trabaja de manera permanente en la defensa y fortalecimiento de la labor de sus asociados, a través de capacitaciones, estudios, presencia en las discusiones legislativas y vocerías en materias de interés común, entre otras acciones, que puede conocer con mayor detalle a través de nuestra página web [www.achm.cl](http://www.achm.cl).

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

  
ÁLVARO PILLADO IRIBARRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Sr. Presidente de concejo lleva a votación la transferencia de 111.97 UTM a la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ACUERDO N°017/2026**

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba el pago de membresía ACHM 2026 por un monto de 111,97 UTM a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro y Karen Salinas.





### PUNTO 5.4 "PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (BORRADOR) PARA LA COMUNA DE OLLAGÜE- ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN".

Sr. Presidente de concejo le cede la palabra al Sr. Jason Bulo Director SECOPLAN.

Sr. Jason Bulo le cede la palabra a David Banda, especialista de la empresa EPB Chile, para que exponga el plan de acción comunal de cambio climático (borrador) para la comuna de Ollagüe – Estrategias de adaptación y mitigación”, ya que él se encuentra a cargo del PACC, así que él va a ser quien va a exponer.



## PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA COMUNA DE OLLAGÜE

Presentación de resultados Concejo Municipal





## VISIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

**Proceso participativo**  
Cuestionario Territorial, Taller 1 y 2 en Ollagüe

**Diagnóstico**  
Diagnóstico territorial, climático y de vulnerabilidad

**Diseño**  
Visión, objetivos, medidas e indicadores

**Validación y Difusión**  
Presentación y validación ante el Concejo Municipal y difusión de resultados a la comunidad

**Preparación**  
Identificación de actores y revisión bibliográfica preliminar





## PRINCIPALES PRODUCTOS

**1** Fichas de caracterización de vulnerabilidad

**2** Fichas de medidas de Adaptación y Mitigación

**3** Indicadores MRV

**4** Propuesta de PACC



+56552552803



[www.municipalidaddeollague.cl](http://www.municipalidaddeollague.cl)



Avenida Los Héroes S/N, Ollagüe



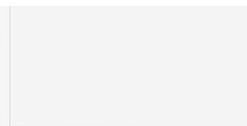


## RESULTADOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

### Taller N°1: Diagnóstico de vulnerabilidad y amenazas climáticas



### Taller N°2: Visión, Objetivos y Priorización de medidas



## DIAGNÓSTICO COMUNAL



## DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD



Nivel de riesgo  
Bajo, Medio, Alto, Crítico

**Aumento** de las temperaturas y frecuencia de olas de calor

**Escenario más adverso para agricultura** por aumento de temperaturas y disminución de lluvias, con efectos en heladas, erosión y pérdida de vegetación, afectando la base productiva local

**Precipitaciones extremas** que derivan en crecidas y desbordes

**Estacionalidad estival del peligro hídrico**

**Cambios en distribución de especies** y vulnerabilidad estructural de ecosistemas altoandinos, configurando un riesgo elevado.

**Presión antrópica** por actividad minera, sobreexplotación hídrica y pastoreo intensivo, aumentando degradación de hábitat y reduciendo capacidad de recuperación.

- Inundaciones por desborde de ríos:** Eventos asociados a precipitaciones extremas que superan la capacidad de infiltración y conducción de las cuencas, generando crecidas y desbordes hacia zonas aledañas. Se han registrado impactos directos sobre infraestructura y servicios básicos, incluyendo daños en redes de agua potable y afectación de captaciones.
- Cambio de Seguridad Hídrica Doméstica Rural:** Se identifica un aumento leve del riesgo relativo, asociado a mayor recurrencia de sequías meteorológicas y a una alta sensibilidad del sistema doméstico rural. La vulnerabilidad se explica por condiciones demográficas, socioeconómicas y limitaciones de infraestructura hídrica, con resiliencia aún baja. Se releva la necesidad de fortalecer infraestructura, gestión comunitaria del recurso y estrategias locales de adaptación frente a la variabilidad climática.
- Cambio de productividad en cultivos:** La agricultura y ganadería se desarrollan en sistemas dependientes de aguas superficiales y manantiales, en un contexto de reducción de disponibilidad y condiciones de calidad que pueden ser restrictivas. Se proyectan pérdidas de productividad en forrajes y reducción de aptitud climática de cultivos tradicionales, con implicancias para la seguridad alimentaria local.
- Pérdida de flora por cambios de precipitación:** Los cambios en precipitación incrementan el estrés hídrico y reducen la cobertura vegetal, afectando la distribución potencial de flora nativa en ecosistemas altoandinos. Se proyecta una contracción de áreas de presencia para especies como pingo-pingo (*Ephedra breana*) y adesmia atacameña (*Adesmia atacamensis*).
- Pérdida de fauna por cambios de precipitación:** La evaluación analiza cambios en la distribución potencial de fauna asociada a humedales y salares, con foco en flamencos altoandinos. Se proyecta un posible desplazamiento o leve expansión, condicionado por la disponibilidad espacial y temporal de hábitats favorables. No obstante, la fragmentación de hábitats y la presión antrópica reducen la resiliencia, elevando el riesgo ecológico neto.





## PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



### VISIÓN

Ollagüe avanza hacia una **comuna sustentable y resiliente al cambio climático**, con **identidad local fortalecida** y una **comunidad activa en el cuidado del medioambiente**. **Promueve energías limpias, gestión eficiente del agua y protección de sus ecosistemas**, impulsando una **transición energética** y productiva basada en el conocimiento para la **adaptación al cambio climático.**



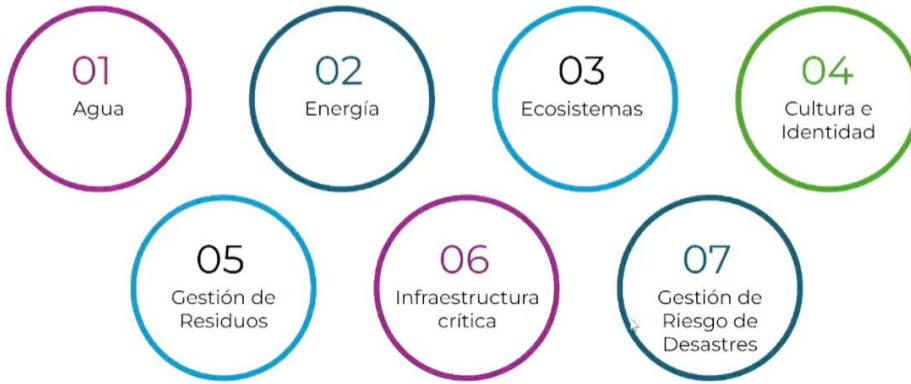
### OBJETIVOS

- 1) **Fortalecer la gestión sustentable del recurso hídrico** mediante protección de cuerpos de agua, capacitación comunitaria e incorporación de tecnologías de reutilización y eficiencia hídrica que aseguren la seguridad y conservación del territorio.
- 2) **Impulsar una transición energética local** mediante el diseño e implementación de estrategias que promuevan el uso eficiente y sostenible de energías renovables, disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles y fortaleciendo la autonomía energética comunal frente a escenarios climáticos adversos.
- 3) **Promover prácticas productivas sustentables que potencien la ganadería y agricultura local** bajo criterios de soberanía alimentaria, equidad territorial y resguardo de la identidad cultural y saberes comunitarios.
- 4) **Consolidar programas de educación ambiental** que fortalezcan capacidades comunitarias ante los eventos del cambio climático y promuevan prácticas sustentables, incorporando de manera transversal el reciclaje y la gestión de residuos orgánicos e inorgánicos. Estos programas deberán impulsar conocimiento local e infraestructura habilitante, contribuyendo a la adaptación al cambio climático y resiliencia del territorio.
- 5) **Fortalecer la gestión de iniciativas de inversión en proyectos ambientales y climáticos** orientadas a la implementación efectiva de las medidas del PACCC, asegurando la articulación entre la planificación, identificación y movilización de fuentes de financiamiento (público, privado y cooperación) y la ejecución de acciones concretas en el territorio comunal, con foco en la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas locales mediante reforestación con especies nativas y la recuperación de corredores biológicos, contribuyendo a la resiliencia ecológica, la protección de la biodiversidad de flora y fauna y la adaptación al cambio climático.





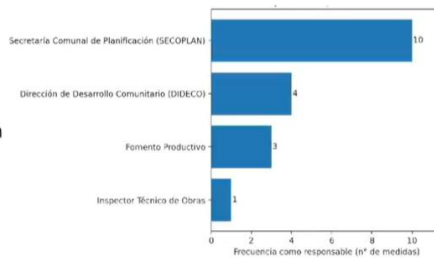
### EJES DE LAS MEDIDAS



### MEDIDAS DEL PLAN

**16** Medidas del Plan

- 11 de adaptación
- 1 de mitigación
- 1 de medios de implementación
- 3 mixtas



**86** Acciones definidas para la implementación de las medidas del Plan



### MEDIDAS DEL PLAN

Tipo	Nombre de la medida	N° de Acciones
Adaptación	A-1 Restauración de bofedales, vegetación nativa y corredores biológicos.	6
	A-2 Protección y monitoreo de humedales altoandinos: bofedales, vertientes y salares.	6
	A-3 Sistemas verdes y protección de rutas para gestión de lluvias intensas y crecidas.	5
	A-4 Reservorios de agua y recarga superficial comunitaria.	5
	A-5 Mejoramiento térmico y calefacción con energía limpia en viviendas y espacios comunitarios.	5
	A-6 Programa integral de emergencia climática: brigadas, protocolos y alerta temprana.	5
	A-7 Apoyo productivo resiliente y transición agropecuaria.	5
	A-8 Monitoreo climático participativo y formación de monitores ambientales.	6
	A-9 Programa integral de uso eficiente y reutilización de agua en viviendas e infraestructura comunitaria.	8
	A-10 Parque agroecológico comunitario Ollagüe	5
A-11 Programa de mejoramiento estructural ante eventos climáticos en viviendas y espacios comunitarios	5	
Mitigación	M-1 Inventario y monitoreo comunal de gases de efecto invernadero (GEI).	6
Medios de implementación	MI-1 Campañas de educación ambiental y separación de residuos	5
Mixtas	T-1 Programa de transición para uso de energías renovables.	5
	T-2 Piloto de biodigestor y compostaje comunitario de orgánicos	5
	T-3 Sistema Comunal de Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	4





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Restauración de bofedales, vegetación nativa y corredores biológicos.	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Agua / Ecosistemas
Objetivo	La medida corresponde a un plan comunal de restauración y corredores biológicos orientado a recuperar y conectar ecosistemas altoandinos críticos, con foco en bofedales, vegas y vertientes. Parte de un diagnóstico técnico-participativo para identificar áreas degradadas y, junto a las comunidades, definir zonas núcleo de conservación. El plan integra producción de plantas nativas, manejo de pastizales y un sistema de monitoreo participativo, restaurando su función hidrológica clave (retención y liberación gradual de agua) y su capacidad como sumideros naturales de carbono, esenciales para la adaptación climática y la resiliencia territorial.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Elaborar un diagnóstico técnico-participativo de vegas, bofedales y quebradas, que incluya línea base hidrológica, presión de pastoreo, estado de la vegetación y priorización de áreas para restauración y conformación de corredores biológicos.</li> <li><b>Acción 2:</b> Diseñar el Plan Comunal de Restauración y Corredores Biológicos, definiendo zonas núcleo, trazados de corredores, metas de restauración, criterios de manejo ganadero y un cronograma escalonado de corto, mediano y largo plazo.</li> <li><b>Acción 3:</b> Implementar un programa de producción y provisión de especies nativas forrajeras y arbustivas, combinando oferta de viveros públicos con propagación local (vivero comunal o alianzas con CONAF/universidades) para abastecer las acciones de revegetación en sitios prioritizados.</li> <li><b>Acción 4:</b> Ejecutar jornadas y campañas periódicas de restauración en terreno, que incluyan siembra y plantación de especies nativas, obras simples de restauración hidrológica, cercado de áreas frágiles y manejo adaptativo de pastizales con participación de ganaderos, agricultores, juntas de vecinos y comunidades quechuas.</li> <li><b>Acción 5:</b> Establecer y formalizar acuerdos de manejo territorial con comités de ganaderos y organizaciones comunitarias, incorporando reglas de carga animal, periodos de descanso en áreas restauradas y mecanismos de monitoreo y cumplimiento acordados localmente.</li> <li><b>Acción 6:</b> Desarrollar un sistema de monitoreo ambiental y social participativo del plan, con indicadores sobre superficie restaurada, continuidad de corredores, estado de vegetación y uso ganadero, apoyado en registros comunitarios y una base de datos georeferenciada municipal.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Protección y monitoreo de humedales altoandinos: bofedales, vertientes y salares.	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Agua / Ecosistemas
Objetivo	La medida consiste en un Plan Comunal de Protección y Monitoreo Participativo de humedales altoandinos estratégicos: bofedales, vertientes y salares. Combina un inventario socioambiental, la definición de categorías de protección y un sistema de monitoreo comunitario para garantizar la integridad de estos ecosistemas. El plan reconoce específicamente a los salares no solo como paisajes, sino como sistemas vivos con comunidades microbianas esenciales para funciones como la fijación de carbono. Su implementación busca conservar su rol crítico en la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y el mantenimiento de la biodiversidad, articulando la acción municipal, servicios públicos y comunidades.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Elaborar un diagnóstico socioambiental participativo e inventario comunal de humedales altoandinos, vegas y vertientes, junto con servicios competentes y monitores ambientales locales, registrando localización, caudales, usos y principales amenazas.</li> <li><b>Acción 2:</b> Definir categorías de protección y uso regulado para humedales, vegas y vertientes, en coordinación con instituciones públicas y comunidades, e incorporarlas en los instrumentos comunales y en acuerdos de manejo.</li> <li><b>Acción 3:</b> Implementar un programa de monitoreo participativo que mida caudales y parámetros simples de calidad del agua, y registre presiones o intervenciones, utilizando fichas prácticas, capacitación y recorridos periódicos.</li> <li><b>Acción 4:</b> Diseñar y aplicar un protocolo de alerta temprana ante disminución de caudales, contaminación o intervenciones no autorizadas, indicando umbrales, responsables, canales de aviso y tiempos de respuesta.</li> <li><b>Acción 5:</b> Elaborar y aprobar una ordenanza municipal de resguardo de humedales, vegas y vertientes, que regule actividades de riesgo y establezca medidas preventivas, procedimientos de denuncia y sanciones aplicables.</li> <li><b>Acción 6:</b> Crear un Comité de Humedales y Vertientes que reúna a municipio, comunidades y servicios públicos para revisar los resultados del monitoreo, actualizar prioridades y coordinar acciones de protección.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Sistemas verdes y protección de rutas para gestión de lluvias intensas y crecidas.	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN / INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS	Eje temático	Gestión de Riesgo de Desastres
Objetivo	La medida propone implementar sistemas verdes e infraestructura de protección vial para gestionar lluvias intensas y crecidas, diferenciando entre soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde) y obras grises de defensa de rutas. Incluye zanjas de infiltración, biojardines, franjas vegetadas y pequeñas obras de retención para captar y retardar escorrentías, junto con gaviones, drenajes transversales y encauzamientos menores compatibles con los estándares de MOP y DOH en rutas vulnerables. Su diseño se basa en un estudio técnico que integra registros históricos de eventos, conocimiento local y análisis de rutas críticas, definiendo fases de intervención y criterios de durabilidad y mantenimiento. La implementación considera participación comunitaria en vigilancia territorial y limpieza preventiva, articulando al municipio, servicios sectoriales y comunidades para reducir daños a caminos, infraestructura y viviendas frente a eventos hidrometeorológicos extremos.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Identificar y mapear puntos críticos de crecidas, escorrentías concentradas y aluviones en rutas urbanas y rurales, integrando registros históricos, saber local y evaluación técnica conjunta con MOP, DOH y DGA.</li> <li><b>Acción 2:</b> Diseñar e implementar sistemas verdes (zanjas de infiltración, biojardines, franjas vegetadas u otra SBN aplicable) en zonas urbanas y periurbanas, priorizando bordes de ruta y sectores donde la escorrentía genera daños recurrentes.</li> <li><b>Acción 3:</b> Construir obras de protección vial grises (gaviones, alcantarillas, drenajes transversales, encauzamientos menores y protección de subrasante) en rutas vulnerables, asegurando compatibilidad con la normativa y la operación de vialidad.</li> <li><b>Acción 4:</b> Establecer y ejecutar un plan anual de mantención preventiva de sistemas verdes y obras de drenaje, que incluya limpieza de cauces, retiro de sedimentos, revisión de estructuras y registro de puntos que requieran refuerzo.</li> <li><b>Acción 5:</b> Fortalecer la vigilancia territorial comunitaria mediante canales de reporte locales, para informar obstrucciones, erosión, anegamientos o daños a infraestructura, articulando estos reportes con el municipio y SENAPRED.</li> </ul>		





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Reservorios de agua y recarga superficial comunitaria.</b>	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Agua
Objetivo	La medida impulsa el desarrollo de reservorios colectivos y sistemas de recarga superficial para reforzar la seguridad hídrica en sectores productivos, ganaderos y habitacionales con mayor déficit o criticidad, priorizados a partir de un catastro técnico-comunitario por unidades territoriales o microcuencas. Contempla la elaboración de una cartera priorizada de sitios para instalar o mejorar estanques y reservorios, el diseño de perfiles de inversión que incluyan modelo de operación y mantenimiento, y la construcción de infraestructura para almacenamiento estratégico de agua para ganadería, uso doméstico y emergencias. Además, se implementarán pilotos de recarga superficial mediante zanjas de infiltración y pequeñas obras de retención condicionadas a estudios de aptitud hidrogeológica, incorporando medidas para reducir evaporación, heladas y arrastre de sedimentos, junto con acuerdos de operación y mantenimiento con comunidades y ganaderos.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Realizar un catastro técnico-comunitario de sitios prioritarios para instalar o mejorar reservorios y estanques en sectores productivos, ganaderos y habitacionales críticos, incorporando criterios de priorización (criticidad, número de beneficiarios, accesibilidad, costos de operación y mantenimiento, riesgo por sedimentos/heladas) y generando una cartera de proyectos por unidad territorial o microcuenca.</li> <li><b>Acción 2:</b> Desarrollar diseños y perfiles de inversión para los sitios priorizados, con apoyo de DGA, DOH/MOP y empresas mineras, incluyendo modelo de operación y mantenimiento (responsables, frecuencia, costos y fuente de financiamiento) y verificando condiciones de tenencia de suelo y servidumbres de acceso.</li> <li><b>Acción 3:</b> Construir o mejorar reservorios comunitarios diferenciando entre estanques domésticos/estratégicos y reservorios ganaderos/productivos, incorporando soluciones como cubiertas o sombreaderos, revestimientos, obras de desarenado y criterios de ubicación fuera de zonas de arrastre para reducir evaporación, heladas y sedimentos.</li> <li><b>Acción 4:</b> Implementar pilotos de recarga superficial mediante zanjas de infiltración y pequeñas obras de retención en sectores aptos, formulados como pilotos de investigación aplicada/gestión adaptativa, con lineamientos de DGA, control de calidad básica del agua y monitoreo de nivel/caudal y sedimentos antes de su eventual escalamiento, garantizando que su ejecución no genere nuevos derechos de aprovechamiento de agua ni afecte los derechos de terceros.</li> <li><b>Acción 5:</b> Establecer acuerdos formales de operación y mantenimiento con comunidades, ganaderos, Servicios Generales e IMO, que definan roles, turnos, reglas de uso, procedimientos de inspección en terreno y un canal oficial de reporte de incidencias y fallas.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Mejoramiento térmico y calefacción con energía limpia en viviendas y espacios comunitarios.</b>	Tipo	Adaptación
Responsable	DIDECO	Eje temático	Energía
Objetivo	La medida establece un programa de mejoramiento térmico y calefacción con energía limpia en viviendas y espacios comunitarios, orientado a reducir pérdidas de calor, mejorar el confort térmico y la eficiencia energética, y disminuir el uso de combustibles contaminantes en los hogares. El programa considera diagnósticos energéticos de viviendas y recintos prioritarios para priorizar intervenciones, definición de paquetes de mejoramiento (sellos, aislación, ventanas, techumbres y cortavientos) e instalación de sistemas de calefacción limpia y eficiente adecuados al altiplano. Incluye asesoría técnica y capacitación a familias y administradores en uso eficiente de la energía y gestión del confort térmico, así como fomento y asesoría técnica para la postulación a subsidios y programas de MINVU/SERVIU.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Realizar diagnósticos energéticos de viviendas y espacios comunitarios del territorio para identificar desempeño térmico, priorizar hogares críticos y recintos esenciales y elaborar fichas técnicas de mejoramiento.</li> <li><b>Acción 2:</b> Diseñar e implementar un programa de mejoramientos térmicos básicos (sellos, aislación, ventanas, techumbres y cortavientos) en viviendas seleccionadas y recintos comunitarios, combinando recursos municipales y subsidios externos.</li> <li><b>Acción 3:</b> Formular e implementar proyectos de instalación de sistemas de calefacción limpia y eficiente (por ejemplo, solar térmica, bombas de calor u otros equipos aptos para el altiplano) en viviendas y espacios comunitarios priorizados.</li> <li><b>Acción 4:</b> Ejecutar un programa de capacitación y acompañamiento a familias y encargados de recintos en uso eficiente de la energía, operación de sistemas de calefacción limpia y mantenimiento de mejoras térmicas, en coordinación con programas sociales de DIDECO.</li> <li><b>Acción 5:</b> Gestionar y coordinar la postulación continua a subsidios y programas de MINVU/SERVIU y otros fondos para consolidar el programa de eficiencia energética y mejoramiento térmico, asegurando continuidad, cobertura territorial y focalización en viviendas con mayor vulnerabilidad.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Programa integral de emergencia climática: brigadas, protocolos y alerta temprana.</b>	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Gestión de Riesgo de Desastres
Objetivo	La medida establece un programa integral de emergencia climática que ordena en un solo marco la formación y operación de brigadas comunitarias, la elaboración de protocolos de actuación y la implementación de sistemas locales de alerta temprana ante lluvias intensas, aluviones, olas de frío, sequías y otros riesgos climáticos. El programa contempla capacitación y equipamiento mínimo estandarizado de brigadas, definición de rutas de evacuación, zonas seguras y refugios, instalación de señalética oficial y habilitación de mecanismos de alerta y comunicación comunitaria. Se complementa con simulacros semestrales y con la formalización de un centro de coordinación local de emergencias (COGRID comunal) que articula información de riesgo y respuesta entre municipio, servicios públicos y comunidades. Cabe destacar que el sistema local de alerta temprana será complementario y no sustituye los sistemas oficiales de monitoreo y alerta de SENAPRED.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Formar y capacitar brigadas comunitarias de respuesta, delineando perfil, funciones y cadena de mando por tipo de evento (evacuación y control de acceso, primeros auxilios básicos, logística y abastecimiento, comunicaciones, apoyo en refugios), estableciendo un estándar mínimo de equipamiento y un programa de capacitación con registro de competencias y recertificación, en coordinación con las autoridades competentes.</li> <li><b>Acción 2:</b> Elaborar protocolos de evacuación y protección basados en un levantamiento y mapeo de amenazas y exposición por sectores, identificando rutas seguras, puntos de encuentro, zonas seguras y refugios, considerando accesibilidad, población vulnerable y continuidad de servicios críticos, e instalando la señalética oficial correspondiente.</li> <li><b>Acción 3:</b> Implementar un sistema local de alerta temprana mediante radios comunitarias, mensajería y puntos de comunicación definidos, articulado con SENAPRED y Carabineros, con procedimientos de activación por niveles (prealerta, alerta y emergencia) y registros básicos en bitácoras.</li> <li><b>Acción 4:</b> Realizar simulacros semestrales por escenario (lluvias intensas, aluviones, olas de frío y otros eventos relevantes) con escuela, juntas de vecinos y comunidad, elaborando para cada ejercicio un informe de simulacro con tiempos de evacuación, funcionamiento de comunicaciones, desempeño de rutas y refugios, lecciones aprendidas y plan de mejoras.</li> <li><b>Acción 5:</b> Establecer un centro de coordinación local de emergencias como COGRID comunal, con acto administrativo que defina responsables y suplencias, equipamiento de comunicaciones redundante, paquete documental actualizado (mapa de amenazas, población vulnerable, inventario de recursos y contactos críticos, fichas de refugios y protocolos por evento) y mecanismos de actualización periódica y reporte posterior a eventos y simulacros.</li> </ul>		





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Apoyo productivo resiliente y transición agropecuaria.</b>	Tipo	Adaptación
Responsable	Fomento productivo	Eje temático	Ecosistemas / Agua
Objetivo	La medida establece un programa de apoyo productivo resiliente y transición agropecuaria orientado a acompañar a productores agrícolas y ganaderos en la adaptación de sus sistemas frente a la sequía y la variabilidad climática. El programa promueve la incorporación de cultivos y razas más resistentes, el uso de prácticas agroecológicas y de eficiencia hídrica, y la elaboración de planes de manejo de suelos y pastizales. Combina escuelas de campo, asesorías técnicas y apoyo en la formulación de proyectos para fondos públicos y privados, con énfasis en la pequeña agricultura y la ganadería camélida, y en la integración de saberes locales con tecnologías apropiadas. La transición productiva se concibe como un proceso progresivo, voluntario y acompañado, ajustado a las capacidades, tiempos y decisiones de los productores locales, evitando enfoques impositivos y promoviendo la adopción gradual de prácticas resilientes.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Implementar escuelas de campo agropecuarias sobre técnicas agroecológicas, eficiencia hídrica y manejo de suelos.</li> <li><b>Acción 2:</b> Introducir cultivos resistentes (papas nativas, quinoa, camélidos adaptados) mediante apoyo de INDAP y SAG.</li> <li><b>Acción 3:</b> Realizar planes de manejo de pastizales y bofedales con ganaderos y comunidades.</li> <li><b>Acción 4:</b> Asesorar en postulación a fondos productivos públicos y privados para infraestructura y equipamiento.</li> <li><b>Acción 5:</b> Apoyar la creación de huertos demostrativos y unidades productivas resilientes en sectores comunitarios.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Programa integral de uso eficiente y reutilización de agua en viviendas e infraestructura comunitaria.</b>	Tipo	Adaptación
Responsable	SECOPLAN DIDECO	Eje temático	Agua
Objetivo	La medida establece un programa integral que actúa en dos niveles: hogares e infraestructura comunitaria. En el ámbito domiciliario, se realizan diagnósticos hídricos, se entregan e instalan kits de ahorro de agua y se desarrollan talleres sobre uso eficiente, prevención del congelamiento y mantención básica de instalaciones. En el ámbito comunitario, se diseña e implementa un sistema piloto de captación, tratamiento simple y reutilización de aguas grises en un edificio público, destinado a riego, limpieza y servicios sanitarios, evaluando su desempeño para futuras réplicas. El programa articula educación, mejoras tecnológicas de bajo costo y monitoreo de consumos, para reducir pérdidas, optimizar el uso del agua y generar aprendizajes adaptados a las condiciones del altiplano.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Realizar visitas domiciliarias de diagnóstico hídrico para evaluar el estado de las instalaciones de agua potable y sanitaria, detectar fugas, pérdidas de agua y usos ineficientes, y generar recomendaciones técnicas para mejorar la eficiencia hídrica y reducir costos en cada vivienda.</li> <li><b>Acción 2:</b> Entregar e instalar kits de ahorro de agua en viviendas priorizadas (aireadores, duchas eficientes u otros dispositivos), combinando esta intervención con un programa de reparación básica de emergencias hídricas en coordinación con Servicios Generales municipales, para responder de manera rápida a filtraciones, roturas y fallas menores y reducir pérdidas de agua, daños estructurales y riesgos sanitarios.</li> <li><b>Acción 3:</b> Desarrollar talleres comunitarios y campañas educativas abiertas sobre uso eficiente del agua, prevención del congelamiento de tuberías y mantención de instalaciones, dirigidos a familias, estudiantes y organizaciones locales, fortaleciendo conocimientos prácticos especialmente en zonas rurales y de clima extremo.</li> <li><b>Acción 4:</b> Seleccionar el edificio comunitario piloto en función de criterios técnicos (volumen potencial de aguas grises, perfil de uso, factibilidad de trazado hidráulico, espacio disponible para tratamiento y almacenamiento, seguridad y accesibilidad para mantención) y elaborar un diseño técnico preliminar del sistema de captación, tratamiento y reutilización, orientado a evaluar su factibilidad y replicabilidad.</li> </ul>		



Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 5:</b> Instalar en el edificio piloto un sistema de captación, filtración y desinfección de aguas grises para su reutilización en riego, limpieza y eventualmente servicios sanitarios, priorizando tecnologías de baja complejidad y alto control operacional, dimensionadas a la variabilidad de caudales, con bypass a la red convencional, medidas antiheladas, protección de tuberías y estanques, señalización y colorimetría de tuberías para evitar errores de operación.</li> <li><b>Acción 6:</b> Diseñar e implementar un protocolo de monitoreo de calidad del agua tratada asociado al uso final y a criterios sanitarios, definiendo frecuencia y puntos de muestreo, parámetros básicos, responsables y un mecanismo de suspensión del uso ante desviaciones, incluyendo acciones correctivas y comunicación a la comunidad.</li> <li><b>Acción 7:</b> Aplicar un sistema de medición y registro de volúmenes de agua captada, reutilizada y ahorrada, junto con el monitoreo del consumo doméstico antes y después del programa, para evaluar el impacto de las intervenciones, optimizar decisiones municipales y respaldar la continuidad o ampliación del programa con evidencia técnica.</li> <li><b>Acción 8:</b> Elaborar y difundir un Informe de Evaluación del Piloto y una ficha tipo para replicar el sistema en otros edificios públicos y, a futuro, en soluciones domiciliarias, presentando indicadores simples (volumen de agua potable ahorrada, costos de operación, incidencias, cumplimiento de parámetros de calidad y lecciones aprendidas en clima extremo) y desarrollando visitas guiadas y material educativo para la comunidad.</li> </ul>		
----------	--	--	--





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Parque agroecológico comunitario Ollagüe	Tipo	Adaptación
Responsable	Fomento productivo	Eje temático	Identidad y Cultura
Objetivo	La medida propone la creación del Parque agroecológico comunitario Ollagüe como espacio demostrativo y productivo donde se integren huertos, invernaderos, manejo de suelos, prácticas de riego eficiente y conservación de biodiversidad de cultivos, con fuerte participación comunitaria. El parque funcionará como laboratorio territorial para la agricultura resiliente al clima del altiplano, combinando producción de alimentos, educación ambiental, rescate de saberes locales y articulación con iniciativas de turismo comunitario y escolar. Se proyecta como un equipamiento comunal con infraestructura básica, parcelas demostrativas, áreas de encuentro y un programa permanente de actividades formativas y productivas. La implementación del parque se concibe como un proceso progresivo y escalable, que puede desarrollarse por etapas según capacidades locales, financiamiento disponible y aprendizajes obtenidos.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Definir y habilitar el terreno para el Parque agroecológico comunitario, incluyendo diseño participativo del espacio (zonas de cultivo, invernaderos, área educativa y de encuentro).</li> <li><b>Acción 2:</b> Implementar infraestructuras productivas básicas (invernaderos, terrazas de cultivo, sistemas de riego eficiente, bodegas) y seleccionar especies y prácticas agroecológicas adecuadas al altiplano.</li> <li><b>Acción 3:</b> Crear y ejecutar un programa de formación agroecológica y de educación ambiental para productores, estudiantes y comunidad, usando el parque como aula abierta.</li> <li><b>Acción 4:</b> Establecer parcelas demostrativas y unidades productivas gestionadas por organizaciones locales (comités, JJVV, grupos de mujeres y jóvenes), potencialmente vinculadas a circuitos cortos de comercialización.</li> <li><b>Acción 5:</b> Articular el parque con rutas de turismo comunitario y actividades culturales, generando visitas guiadas, ferias y eventos que muestren prácticas agroecológicas y productos locales.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Programa de mejoramiento estructural ante eventos climáticos en viviendas y espacios comunitarios	Tipo	Adaptación
Responsable	DIDECO	Eje temático	Infraestructura
Objetivo	La medida establece un programa de mejoramiento estructural y acondicionamiento climático de viviendas y espacios comunitarios, orientado a reducir su exposición a vientos fuertes, olas de frío y de calor mediante soluciones constructivas sencillas y adaptadas al territorio. El programa combina diagnósticos estructurales básicos para identificar vulnerabilidades con la instalación de cercos verdes y pantallas vegetales con especies nativas, sombreaderos, refugios simples, cortavientos y otros elementos que mejoran el confort térmico, la seguridad y la habitabilidad. Su diseño e implementación se realiza en coordinación directa con familias y juntas de vecinos, priorizando hogares y sectores de mayor vulnerabilidad y articulando las intervenciones con subsidios y programas de mejoramiento habitacional existentes.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Realizar diagnósticos estructurales básicos de viviendas y espacios comunitarios para evaluar condiciones físicas frente a factores climáticos extremos (viento, bajas temperaturas y alta radiación solar), identificar vulnerabilidades y priorizar intervenciones de adaptación.</li> <li><b>Acción 2:</b> Instalar cercos verdes o pantallas vegetales con especies nativas resistentes como solución de infraestructura verde que mitigue el impacto del viento, reduzca la sensación térmica de frío, proteja frente a la radiación solar y mejore el entorno habitacional.</li> <li><b>Acción 3:</b> Implementar sombreaderos, refugios simples y cortavientos en patios domiciliarios y espacios comunitarios como medida de adaptación climática para proteger a las personas del viento, frío y radiación solar, favoreciendo el uso seguro y confortable de los espacios exteriores.</li> <li><b>Acción 4:</b> Desarrollar jornadas de capacitación a familias en mantención, reparación simple y mejoramiento adaptativo de sus viviendas, fortaleciendo la autonomía doméstica y la capacidad de respuesta frente a condiciones climáticas adversas, especialmente en contextos rurales y de alta vulnerabilidad.</li> <li><b>Acción 5:</b> Gestionar subsidios y financiamiento ante MINVU y SERVIU para intervenciones estructurales de mayor envergadura que superen las mejoras básicas, asegurando soluciones sostenibles, seguras y normadas para viviendas con alta vulnerabilidad.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Inventario y monitoreo comunal de gases de efecto invernadero (GEI).	Tipo	Mitigación
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Energía
Objetivo	La medida establece un sistema comunal de gestión, inventario y monitoreo de gases de efecto invernadero, entendido como un sistema de gestión de datos que prioriza sectores con mayor incidencia local y control municipal, tales como energía en edificios e infraestructura pública, transporte municipal y flotas relevantes, residuos y ganadería. Su propósito es generar y actualizar una línea base comunal que permita identificar y cuantificar fuentes y sumideros de emisiones, comparar resultados entre años y sustentar una cartera de proyectos de mitigación y co-beneficios de adaptación. Adicionalmente, el inventario servirá como insumo técnico fundamental para la postulación a fondos climáticos y para la evaluación del avance y efectividad de las medidas de mitigación del propio PACCC. La medida incluye la elaboración periódica del inventario de GEI bajo metodologías IPCC y lineamientos nacionales, la instalación y operación de un sistema de registro y actualización de datos en sectores clave, y la coordinación con la Seremi del Medio Ambiente para articular el reporte comunal con el nivel regional.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Elaborar y actualizar anualmente el inventario comunal de GEI utilizando metodologías IPCC y directrices nacionales, definiendo límites, alcances y fuentes prioritarias, con apoyo técnico de la SEREMI de Medio Ambiente.</li> <li><b>Acción 2:</b> Diseñar e implementar un sistema de gestión y registro de datos de actividad y factores de emisión en sectores clave (energía en edificios e infraestructura pública, transporte municipal y flotas relevantes, residuos, ganadería y actividades mineras), con formatos simples, periodicidad definida y responsables claros.</li> <li><b>Acción 3:</b> Generar y aplicar un plan de capacitación para SECOPLAN y las unidades proveedoras de datos (Servicios Generales, Ilustre Municipalidad de Ollagüe (IMO), Fomento Productivo y otras unidades pertinentes), abordando conceptos de GEI, límites y alcances del inventario, levantamiento de datos de actividad, uso de factores de emisión, control de calidad y elaboración de reportes.</li> <li><b>Acción 4:</b> Capacitar a representantes comunitarios y organizaciones locales en roles de apoyo al levantamiento y validación territorial de datos, utilizando formatos sencillos y calendarios fijos para la entrega de información.</li> <li><b>Acción 5:</b> Generar informes comunales periódicos de mitigación y transición energética que sintetizen resultados, tendencias e implicancias para priorizar inversiones públicas y privadas, y que sirvan de insumo para la planificación comunal y sectorial.</li> <li><b>Acción 6:</b> Coordinar con empresas mineras que operan o influyen en el territorio la entrega regular y verificable de datos de emisiones y medidas de control, integrando esta información al sistema comunal de gestión de datos.</li> </ul>		





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Campañas de educación ambiental y separación de residuos</b>	Tipo	Medios de implementación
Responsable	DIDECO	Eje temático	Gestión de residuos
Objetivo	La medida implementa un programa de campañas de educación ambiental y separación de residuos que combina talleres formativos, una brigada ambiental escolar, materiales educativos y capacitaciones comunitarias, para fomentar una cultura ambiental responsable en la comunidad escolar y en los barrios. El foco está en promover la separación en origen de residuos orgánicos y reciclables, mediante campañas comunitarias que incentiven a la población a clasificar correctamente sus desechos, reducir la basura domiciliar y fortalecer prácticas de reciclaje y economía circular. A través de actividades periódicas se busca instalar hábitos de reducción, reutilización y reciclaje, fortalecer la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado del entorno y preparar a la comuna para iniciativas de valorización de residuos como el compostaje y proyectos turísticos vinculados a un entorno limpio.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Crear e implementar la Brigada Ambiental Escolar en la Escuela de Ollagüe, desarrollando actividades anuales que promuevan una cultura ambiental responsable mediante actitudes, valores y acciones concretas de protección del entorno.</li> <li><b>Acción 2:</b> Desarrollar campañas comunitarias de separación de residuos orgánicos y reciclables como estrategias de educación y acción territorial, orientadas a que la población clasifique correctamente sus desechos, reduzca la basura domiciliar y fomente el reciclaje y la economía circular.</li> <li><b>Acción 3:</b> Realizar talleres prácticos para desarrollar competencias en reciclaje y manejo de residuos, promoviendo la separación en origen, la reutilización de materiales y la reducción de residuos domiciliarios.</li> <li><b>Acción 4:</b> Coordinar y ejecutar jornadas participativas de limpieza de espacios públicos y microbasurales, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria y el cuidado del entorno junto a juntas de vecinos, organizaciones y la escuela.</li> <li><b>Acción 5:</b> Implementar y socializar puntos limpios básicos para reciclaje y residuos orgánicos valorizables, fortaleciendo hábitos sustentables y reduciendo la cantidad de desechos enviados a disposición final, en coordinación con la gestión municipal de residuos.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Programa de transición para uso de energías renovables.</b>	Tipo	Mixta
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Energía
Objetivo	La medida establece un programa comunal de transición energética orientado a disminuir progresivamente la dependencia de diésel, combinando la sustitución de generación por sistemas solares fotovoltaicos con baterías y, donde sea viable, generación eólica complementaria, junto con medidas de eficiencia y gestión de la demanda en cargas críticas. El programa considera un diagnóstico energético que levanta línea base de consumos, infraestructura existente, curvas de carga, calidad de suministro y costos actuales, para priorizar sectores, viviendas y edificios municipales donde incorporar sistemas de autoconsumo y microrredes renovables. Sobre esta base se implementan pilotos en edificios municipales, servicios básicos y espacios públicos de alto impacto comunitario, con metas de penetración renovable, continuidad de servicio y resiliencia ante cortes, promocionando la formación técnica y los acuerdos de colaboración con SEREMI de Energía, empresas mineras, empresas energéticas y universidades.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Elaborar un diagnóstico energético comunal que incluya inventario de infraestructura eléctrica, curvas de carga horaria y estacional, costos actuales de diésel, calidad de suministro y evaluación de alternativas renovables (FV+baterías como opción principal, eólica y solar térmica condicionadas a factibilidad), en coordinación con SEREMI de Energía.</li> <li><b>Acción 2:</b> Diseñar y gestionar proyectos piloto de autoconsumo priorizando cargas críticas y demostradoras (edificios municipales, servicios básicos y espacios públicos relevantes), definiendo criterios de selección e indicadores como energía generada, reducción de diésel, continuidad de servicio, ahorro y satisfacción usuaria.</li> <li><b>Acción 3:</b> Formular y ejecutar proyectos de sistemas solares comunitarios o microrredes en sectores definidos, explicitando el modelo de gobernanza y operación (titular del sistema, administración y facturación si aplica, reposición de baterías, mantenimiento preventivo y correctivo) y asegurando compatibilidad normativa, seguridad eléctrica y esquemas de respaldo durante la transición.</li> <li><b>Acción 4:</b> Implementar un programa permanente de capacitación y asistencia técnica en gestión y uso eficiente de energía renovable dirigido a operadores locales, funcionarios municipales y familias beneficiarias, incorporando contenidos sobre operación, seguridad y mantenimiento de sistemas.</li> <li><b>Acción 5:</b> Establecer y mantener acuerdos de colaboración de corto, mediano y largo plazo con universidades, sector privado, empresas energéticas y empresas mineras, orientados a cofinanciar proyectos, transferir tecnología y fortalecer el soporte técnico y de operación y mantenimiento del programa.</li> </ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	<b>Piloto de biodigestor y compostaje comunitario de orgánicos</b>	Tipo	Mixta
Responsable	Fomento productivo	Eje temático	Gestión de residuos
Objetivo	La medida busca implementar un piloto de biodigestor y compostaje comunitario para gestionar residuos orgánicos domésticos y agropecuarios, generando biogás y abonos que disminuyan la presión sobre los sitios de disposición final y apoyen la producción local. Considera la habilitación de un centro de acopio de orgánicos, la instalación de composteras comunitarias y el diseño de un biodigestor piloto de escala adecuada para zonas rurales, con participación de ganaderos, agricultores y juntas de vecinos. El piloto se concibe como etapa demostrativa para evaluar viabilidad técnica, social y económica, estableciéndose que el biodigestor se implementará solo si los resultados del piloto de compostaje y la evaluación técnica-social lo recomiendan expresamente. Se da énfasis al compostaje como solución de rápida implementación, considerándose la integración posterior del biodigestor según los resultados obtenidos y las capacidades locales desarrolladas.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción 1:</b> Diseñar e implementar un centro piloto de acopio y clasificación de residuos orgánicos domésticos y agropecuarios, definiendo responsables comunitarios y municipales de su operación.</li> <li><b>Acción 2:</b> Implementar composteras comunitarias asociadas al centro de acopio y desarrollar un programa de capacitación en manejo, volteo, higiene y uso del compost.</li> <li><b>Acción 3:</b> Formular, evaluar y construir un biodigestor piloto adecuado a la escala local, incluyendo protocolos de operación, seguridad y control.</li> <li><b>Acción 4:</b> Establecer acuerdos comunitarios de operación y mantención del sistema de compostaje y biodigestor con JJVV, ganaderos y agricultores.</li> <li><b>Acción 5:</b> Desarrollar un programa educativo sobre valorización de orgánicos y uso de abonos en huertos y áreas verdes, articulado con iniciativas productivas y de educación ambiental existentes.</li> </ul>		





### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Sistema Comunal de Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Tipo	Mixta
Responsable	SECOPLAN	Eje temático	Gestión de residuos
Objetivo	La medida diseña e implementa la infraestructura base para una gestión integral de residuos sólidos en la comuna. Incluye el equipamiento necesario para cerrar el ciclo de los residuos promovido por las campañas educativas, priorizando puntos verdes/limpios en localidades clave, una planta de transferencia para optimizar el transporte y el escalamiento de sistemas de compostaje comunitario e institucional. Su objetivo es materializar la separación en origen, reducir los microbasurales, valorizar los residuos y sentar las bases para una economía circular local, asegurando la efectividad práctica de las políticas de educación ambiental.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Acción 1:</b> Realizar un estudio de prefactibilidad que defina el modelo técnico, de operación y financiero, incluyendo la ubicación y tecnología para puntos limpios/verdes en localidades clave y una planta de transferencia o estación de valorización.</li><li><b>Acción 2:</b> Construir y poner en marcha la primera red de puntos limpios y la planta de transferencia, considerando fases de ejecución y asegurando el equipamiento necesario para la recepción, clasificación y acopio de residuos.</li><li><b>Acción 3:</b> Basándose en el piloto de compostaje, diseñar e implementar un sistema de compostaje municipal o comunitario a mayor escala, e integrar un modelo para la gestión de otros residuos valorizables (papel, cartón, plásticos, entre otros).</li><li><b>Acción 4:</b> Formalizar los acuerdos operativos, el marco tarifario (ej., tasa municipal) y los protocolos de mantenimiento que garanticen la operación continua, la trazabilidad de los residuos y la sostenibilidad financiera del sistema a largo plazo.</li></ul>		



### MEDIDAS DEL PLAN

Nombre de la medida	Campañas de educación ambiental y separación de residuos	Tipo	Medios de implementación
Responsable	DIDECO	Eje temático	Gestión de residuos
Objetivo	La medida implementa un programa de campañas de educación ambiental y separación de residuos que combina talleres formativos, una brigada ambiental escolar, materiales educativos y capacitaciones comunitarias, para fomentar una cultura ambiental responsable en la comunidad escolar y en los barrios. El foco está en promover la separación en origen de residuos orgánicos y reciclables, mediante campañas comunitarias que incentiven a la población a clasificar correctamente sus desechos, reducir la basura domiciliar y fortalecer prácticas de reciclaje y economía circular. A través de actividades periódicas se busca instalar hábitos de reducción, reutilización y reciclaje, fortalecer la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado del entorno y preparar a la comuna para iniciativas de valorización de residuos como el compostaje y proyectos turísticos vinculados a un entorno limpio.		
Acciones	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Acción 1:</b> Crear e implementar la Brigada Ambiental Escolar en la Escuela de Ollagüe, desarrollando actividades anuales que promuevan una cultura ambiental responsable mediante actitudes, valores y acciones concretas de protección del entorno.</li><li><b>Acción 2:</b> Desarrollar campañas comunitarias de separación de residuos orgánicos y reciclables como estrategias de educación y acción territorial, orientadas a que la población clasifique correctamente sus desechos, reduzca la basura domiciliar y fomente el reciclaje y la economía circular.</li><li><b>Acción 3:</b> Realizar talleres prácticos para desarrollar competencias en reciclaje y manejo de residuos, promoviendo la separación en origen, la reutilización de materiales y la reducción de residuos domiciliarios.</li><li><b>Acción 4:</b> Coordinar y ejecutar jornadas participativas de limpieza de espacios públicos y microbasurales, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria y el cuidado del entorno junto a juntas de vecinos, organizaciones y la escuela.</li><li><b>Acción 5:</b> Implementar y socializar puntos limpios básicos para reciclaje y residuos orgánicos valorizables, fortaleciendo hábitos sostenibles y reduciendo la cantidad de desechos enviados a disposición final, en coordinación con la gestión municipal de residuos.</li></ul>		



### PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA COMUNA DE OLLAGÜE

Presentación de resultados



Sr. Presidente de concejo informa a los concejales que se envió el informe al correo de cada concejal, e insta a los concejales a revisar el informe.

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes  
S/N, Ollagüe





### **PUNTO 6 CUENTA REPRESENTANTE CONCEJALES AMRA Y CUENTA TRABAJO COMISIONES**

Sr. Presidente de concejo, pregunta si existen cuenta de representantes concejales AMRA y AMUNOCHI.

Sr. Presidente de concejo, pregunta si existe cuenta de trabajo comisiones.

Concejala Karen Salinas informa que para el 19 y 20 de febrero hay reunión de AMUNOCHI en Arica.

Concejal Luis Anza solicita si el concejo de la sesión ordinaria N°005 de mañana se puede adelantar a las 10:00 de la mañana.

Sr. Presidente de concejo indica que no hay ningún problema si los demás concejales están de acuerdo.

Los demás concejales si están de acuerdo, por ende el Sr. Presidente de concejo, solicita a la secretaria de concejo que pueda realizar la citación de concejo de la sesión ordinaria N°005 a las 10:00 de la mañana.

Para cerrar Sr. Presidente de concejo menciona que le hubiera encantado que el trabajo de la escuela de verano haya recaído en estudiantes universitarios, pero lamentablemente no se les autorizo, ya que la escuela está a cargo del SLEP, por ende se tuvo que recurrir a los profesionales certificados para que puedan entregar la planificación y tengan la competencia dada la situación de cada niño en particular.

Sr. Presidente de concejo da termino a la sesión de concejo, siendo las 16:30 Hrs

CIERRE DE SESIÓN :16:30 horas.

La grabación completa de esta sesión ordinaria de concejo N°004/2026, se encuentra en la página web de la municipalidad de Ollagüe.

**FIRMAN EN CONFORMIDAD**





18.183.211-8  
JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO



12.615.938-2  
JORGE BERRIOS AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO DE CONCEJO